

viamente todo el Ayuntamiento reunido.

En los pueblos que pasaren de 2000 almas, serán tres las ternas que se remitan con iguales condiciones, y dos los Concejales que el Ayuntamiento designe.

Para las propuestas de padres de familia convendrá que los Alcaldes oigan á los Ayuntamientos y á los Sres. Curas párrocos; y espero que comprendiendo la urgencia e importancia de este servicio lo desempeñarán inmediatamente, á fin de que las nuevas Juntas locales se hallen constituidas el día que empiece á regir la susodicha Ley.

Zaragoza 8 de Junio de 1868.
—Antonio de Candalija.

D. Félix Gimeno, Juez de primera instancia de Egea de los Caballeros.

Mediante el presente tercer edicto se cita, llama y emplaza á Luciano Pardo Trullenque, vecino de la villa de Luna y de 22 años de edad, para que en el término de 9 días se presente en las cárceles de esta villa de puertas adentro, á defenderse de los cargos que le resultan en causa pendiente en dicho Juzgado sobre lesiones á Ramon Arasco y Marcelino Nocito, sus convecinos, en la noche del 25 de Marzo último; pues que no haciéndolo así, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Egea de los Caballeros á 2 de Junio de 1868.
—Félix Gimeno.—Por mandado de S. Sria., José Marzo.

D. Casimiro Felez, Caballero de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarazona.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primero, segundo y tercer edicto y pregon á Francisca Caspe, vecina de Bulbunte, para que en el término de 30 días se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue contra la misma sobre hurto de varios efectos.

Dado en Tarazona á 4 de Junio de 1868.—Casimiro Felez.—Por mandado de S. S.ª, Santos Serrano.

D. Jacinto Palacio, Cónsul del Tribunal de Comercio de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de un crédito y por proceso ejecutivo contra D. Tomás Fortea fabri-

cante de esta ciudad se venden los bienes siguientes:

Veinte y cinco telares con sus ardidores, cargador, carretes y demás accesorios necesarios.

Varios géneros de lencería, como servilletas, manteles, tohallas en rollos y sueltas y varias docenas de talegas, de cuyos precios se enterará en la Escribanía del Tribunal, y los telares se pondrán de manifiesto en la fábrica en que se hallan calle de Alcalá n.º 16.

Para su remate se ha señalado la hora de las 9 de la mañana del 19 del actual en el Tribunal calle de la Manifestacion n.º 155.

Dado en Zaragoza á 6 de Junio de 1868.—Jacinto Palacio.—Por mandado de S. S.ª, Camilo Torres.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de S. Pablo de Zaragoza.

Por el presente segundo pregon y edicto y término de nueve días cito, llamo y emplazo á Vicente Lavilla y Gota, natural y vecino de esta ciudad, soltero, carpintero, para que se presente en este Juzgado á oír cierta notificación procedente de las diligencias de ejecución de sentencia de la causa que se formó contra el mismo sobre atentado á los agentes de la Autoridad, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 3 de Junio de 1868.—Norberto Romero.—Por mandado de S. S.ª, Manuel Sauras.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita llama y emplaza por primer edicto y pregon á Pedro Ruiz, á fin de que comparezca en este Juzgado calle de Bruil n.º 1.º á fin de notificarle una providencia en causa contra Domingo Garcia bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 7 de Junio de 1868.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de su señoría, Fernando Broquera.

D. Facundo Lopez Martinez Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Jose Ambrosio, calderero, vecino de Fabara, para que en el término de 9 días contados desde la insercion del presente

en el Boletín oficial de esta provincia se presente en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia acordada con el mismo, en causa sobre ocupacion, al Ambrosio, de habas, pues pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Caspe á 5 de Junio de 1868.—Facundo Lopez.—Por su mandado, Manuel Perez.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo, á Joaquín Viñes, vecino de Nonaspe, para que en el término de 9 días comparezca en este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue sobre corta de 21 pinos en la dehesa titulada las Valles, término de Mequinenza, propia de Don Jose Maria Adeva, pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Caspe á 4 de Junio de 1868.—Facundo Lopez.—Por mandado de S. S.ª, Candido Maria Castañer.

ADMINISTRACION
de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

SUBSIDIO: FALLIDOS.
Año 1867-68.

El Sr. Gobernador de la provincia conformándose con el parecer de esta Administracion ha acordado con fechas 15 de Noviembre y 6 de Abril último, y 6 del actual, declarar fallidos por la contribucion industrial y de comercio correspondiente al presente año económico á los individuos y por las cantidades siguientes:

| Zaragoza. | |
|----------------------|----------------|
| | Eses Mils. |
| D. Gregorio Juste | 87.162 |
| Juan Dabich | 38.580 |
| Joaquin Liner | 7.445 |
| José Garcés | 8.573 |
| Demetrio Gracia | 7.445 |
| Antonio Felipe | 8.573 |
| Total | 157.178 |

Lo Almunia.

| | |
|----------------------|--------------|
| D. Manuel Hernandez | 3.017 |
| Antonio Garcia | 3.017 |
| Total | 6.034 |

Ateca.

| | |
|----------------------|--------|
| D. Domingo Bartolomé | 3.506 |
| Calatayud. | |
| D. Dario Aparicio | 22.647 |

Tarazona.

| | |
|----------------------|---------------|
| D. Prudencio Garcia | 1.750 |
| Gerónimo Peñuelas | 34.174 |
| Margarita Barceló | 14.781 |
| Total | 50.685 |

Lo que se hace saber por medio de este Boletín oficial á los efectos prevenidos en la disposicion 9.ª de la circular de 26 de Junio de 1856.

Zaragoza 6 de Junio de 1868.
—Ventura de la Peña.

La Direccion general de Contribuciones con fecha 8 de Mayo próximo pasado se ha servido trasladar por conveniencia del servicio á D. Francisco Fabra y Gil, Agente de la contribucion industrial y de comercio, á la provincia de Lérida, y nombrar para su reemplazo en igual fecha, á Don Benito Quilez en esta provincia.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial á fin de que tengan conocimiento los Sres. Alcaldes de la misma, los cuales prestarán al referido Quilez cuantos auxilios demande en el desempeño de su cometido.

Zaragoza 6 de Junio de 1868.
—Ventura de la Peña.

GOBIERNO

D. José Lázaro, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de Bardallur.

Hago saber: Que esta Corporacion, con agregacion de las de Bárboles y Pleitas, asociados de doble número de mayores contribuyentes, han acordado en sesion del día 3 de Mayo del corriente año, crear un partido médico de 4.ª clase, consistente en un médico puro y cirujano de 2.ª clase, titulares, con la dotacion de 400 eses satisfechos por trimestres con arreglo todo á lo mandado en el Reglamento de 11 de Marzo de 1868, para lo cual el médico residirá en el pueblo de Bardallur, y el cirujano en Bárboles, satisfaciendo los tres pueblos por la beneficencia las cantidades siguientes: Bardallur 216 escudos 700 milésimas; Bárboles 150 escudos 400 mils. y Pleitas 55 escudos 200 mils, que al todo componen el total de los 400 escudos. En su virtud y autorizado competentemente el Ayuntamiento, se anuncia la vacante de dichas plazas por término de 30 días, que empezaran á contarse desde la insercion de este anuncio en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia. Los que aspiren á ellas deberán ser doctores ó licenciados en Medicina y presentar sus soli-

citades documentadas en la alcaldía de Bardallur, en la forma prevenida en el párrafo 1.º, art. 27 del expresado Reglamento, y dentro del plazo señalado. Bardallur 5 de Junio de 1868.—El Alcalde, José Lázaro.—Por su mandado.—El Secretario, Alejandro Chacon.

Con autorizacion del M. I. señor Gobernador civil, se anuncia la vacante del partido médico de 4.ª clase compuesto de los pueblos de Luceni y Boquiñeni en el partido judicial de Borja y distantes uno de otro sobre un cuarto de hora: su dotacion consiste en 400 esc. para el Médico y Cirujano y 120 para el Farmacéutico, pagados por trimestres vencidos del presupuesto municipal por la beneficencia, y además la cantidad en que convengan los agraciados por la asistencia á los vecinos no pobres. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Alcalde de Luceni en el término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta y Boletín oficial en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Marzo del corriente año.

Las plazas de Médicos Cirujano y farmacéutico de 4.ª clase del pueblo de Manchones agregado al de Orcajo y Murero, distantes ménos de una hora, en el partido de Daroca, se encuentran vacantes. Consisten las dotaciones de titulares en 400 esc. para el primero y para el segundo en 120 escudos. Además tendrá partido abierto sobre 300 vecinos que componen los 5 pueblos, además de las familias pobres. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Ayuntamiento de Manchones dentro del plazo de un mes desde la insercion de este anuncio en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia.

El Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Borja ha dispuesto que se arrienden en pública subasta en los dias 14 y 21 del corriente mes á las 11 de su mañana en su sala Consistorial los arbitrios municipales del Almudí, medidas de liquidos, estiércoles de la dehesa de los cerros y el servicio del alumbrado público de la misma con sujecion á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaria.

Las plazas de Médico-Cirujano y Farmacéutico titulares de Beneficencia del pueblo de El Frasno y su agregado Alenda, se hallan vacantes; la dotacion de la 1.ª consiste en 1050 escudos, los 500 por beneficencia y los 550 restantes por las igualas con los vecinos no pobres, y la de la 2.ª en 600 escudos; los 120 por beneficencia y los 480 restantes por dichas igualas.

Los aspirantes á las mismas dirigiran sus solicitudes debidamente documentadas á la secretaria de Ayuntamiento del mismo en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid.

El Ayuntamiento de la villa de Aguaron, asociado de doble número de mayores contribuyentes tiene acordado proveer la vacante de Médico-cirujano de dicha villa creando dos plazas: una de Médico puro con la dotacion anual de 240 escudos, y la otra de un cirujano con la de 160 escudos como partido de 1.ª clase y en la proporcion que fija el art. 16 del Reglamento de 11 de Marzo último satisfechos por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los que aspiren á dichas plazas presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía documentadas en forma legal en el término de 20 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Se arrienda el molino harinero de la villa de Monterde: los que pretendan arrendarlo podrán presentar sus proposiciones á su dueño D. José Gimeno, vecino de dicha villa hasta el 30 de Junio actual á las 2 de la tarde y será adjudicado al mejor poster.

La plaza de Farmacéutico titular del pueblo de Novillas, partido de 3.ª clase con la dotacion anual de 120 escudos satisfechos trimestralmente del presupuesto municipal, se halla vacante. Los aspirantes á ellas, dirigiran á la Alcaldía de dicho pueblo sus solicitudes en el término de 15 dias á contar desde el de la publicacion de este anuncio, asi como la copia de sus titulos, hoja de servicio y relaciones de méritos documentadas; pasado dicho plazo se procederá á su provision en la forma que prescribe el reglamento de 11 de Marzo último.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Jarque, se halla de manifiesto por término de 8 dias el reparto de la contribucion territorial.

Término de Rabal de Zaragoza.

D. Gregorio Lisa, propietario, vecino de la presente ciudad, recurrió á la Junta de este término con fecha 27 de Marzo último, suplicando se le autorizara para utilizar las aguas del mismo en un lavadero de ropas situado en dicho término y partida de la Hortilla.

La Junta resolvió en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 4 de Diciembre de 1859 se anunciará esta pretension durante el periodo de 20 dias en el Boletín oficial de la provincia y periódicos de la capital, para que cuantos se creyeran con derecho á impugnar la pretension, pudiesen presentar sus oposiciones.

Hecho asi, el M. I. Sr. D. Juan Bautista Marrugat, mediante apoderado, D. Pedro Ainsa, D. Pedro Labarta, D. Pio Ballesteros, don Vicente Grasa, D. José Duerto y D. Ramon Duerto, han dirigido á la Junta un escrito oponiéndose á que tenga lugar la concesion.

Aquella ha resuelto en su vista abrir el juicio contradictorio que prescribe la Real orden citada, durante el periodo de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial á fin de que puedan presentar sus alegatos, documentos é impugnaciones cuantos se han opuesto en el expediente á instancia de D. Gregorio Lisa, á cuyo efecto estará aquel de manifiesto en la Secretaría del término á cargo del infrascripto; habitante en el entresuelo de la casa num. 5 de la Plaza de la Constitucion. Zaragoza 9 de Junio de 1868.

—El Procurador mayor, Bonifacio Alvira.—De A. de la Junta, Pedro Marin y Goser, secretario.

ARRIENDO.

El dia 20 del corriente á las 9 de la mañana se arrendarán á pública subasta en el lugar de Alfamea y local de costumbre diferentes cuartos de yerbas que posee el Excmo. Sr. Marqués de Camarasa y Sres. Hermanos en los términos de dicho pueblo y los de Muel con los pactos y condiciones que se leerán en el acto y á seguida los sirles y estiércoles de sus corrales.

GOBIERNO.
de la provincia de Cuenca.
Anuncio.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta verificada en 1.º del actual para la impresion y publicacion del Boletín oficial de esta provincia en el próximo año económico de 1868 á 1869, se anuncia nueva subasta bajo el tipo de 2.800 escudos, y condiciones publicadas en el Boletín oficial núm. 46 correspondiente al dia 17 de Abril último. Dicho acto tendrá lugar en mi despacho á la 1 en punto del dia 13 del corriente.

Cuenca 4 de Junio de 1868.—El Gobernador, Marqués de Liédona.

En la fábrica de hierros Santa Ana de Bolueta (Bilbao) se construyen colecciones de pesas de hierro fundido del sistema métrico decimal, cuyo uso en todos los dominios de España, hace obligatorio desde 1. de Julio de 1868 el Real decreto publicado en 22 de Junio del año anterior.

En la misma fábrica se construyeron las colecciones de pesas destinadas por el Gobierno para servir de tipos-modelos á los Ayuntamientos de España, habiendo merecido de la Comision permanente de pesas y medidas la más completa aprobacion, tanto por su perfeccion como por su exactitud.

La coleccion se compone de diez pesas, y sus precios en Bilbao son:

| | | |
|-----------------------|--------|---------|
| La pesa de 50 gramos, | 1 real | 25 cts. |
| 100 | 1 | 50 |
| 200 | 1 | 75 |
| 500 | 2 | 25 |
| 1 kilóg. | 3 | |
| 2 | 5 | |
| 5 | 11 | |
| 10 | 22 | |
| 20 | 42 | |
| 50 | 95 | |

Coleccion completa. 184 » 75
Se concede un descuento de 5 por 100 en pedidos que excedan de 10 colecciones.

Si se piden barnizadas, tienen un recargo de 10 reales por coleccion.

Por empaque de las pesas pequeñas, seis reales en coleccion. Dirijirse á Sres. Socios de Bolueta, Bilbao.

Arriendo.

El dia 10 del presente mes de Junio á las 8 de la mañana se arrendará en subasta en el lugar de Alfamea y local de costumbre la dehesa llamada de Pedregales bajos perteneciente al Excmo. señor Conde de Superunda, con los pactos y condiciones que se leerán en el acto.

